



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)  
Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**A I C**  
Serie C

07/21  
24 MAR

---

## CA No.: 145-55-01

### **Aprobación o Autorización del Uso de la Firma Electrónica, Registro Electrónico de Mantenimiento y/o Sistema Electrónico de Manuales**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 12 de marzo de 2021 fue aprobada la Revisión 00 de la CA No.: 145-55-01, “Aprobación o Autorización del Uso de la Firma Electrónica, Registro Electrónico de Mantenimiento y/o Sistema Electrónico de Manuales.” Esta Circular de Asesoramiento (CA) tiene la finalidad de proporcionar estándares y lineamientos sobre la firma electrónica, registro electrónico de mantenimiento y/o sistema electrónico de manuales generados por los operadores aeronáuticos, así como también sus características de seguridad, tiempo de conservación y funcionamiento general.

La CA No.: 145-55-01 entra en vigencia a partir de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)